



NOTA: ESTA ES UNA VERSIÓN MODIFICADA¹ DE UNA CARTA DE APOYO DE DOS QUEJAS ESPECÍFICAS QUE LAS ORGANIZACIONES Y PERSONALIDADES ABAJO QUERIAN PRESENTAR CON EL FISCAL EN EL 7 DE FEBRERO DE 2011 EN GINEBRA, EL DIA CUANDO QUERIAMOS PRESENTAR LAS DENUNCIAS. EN VÍSPERAS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DENUNCIAS, GEORGE W. BUSH CANCELADO SU VIAJE A GINEBRA. AUNQUE AHORA NO PODEMOS PRESENTAR LAS QUEJAS DE LOS DEMANDANTES, LA PUBLICACION DE ESTA CARTA DE HOY ENSEÑA EL APOYO MUNDIAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ENJUICIAMIENTO DE GEORGE W. BUSH PARA LA TORTURA.

7 de febrero de 2011

Para: El Fiscal General del cantón de Ginebra

Asunto: Carta de acusación en apoyo a las dos denuncias interpuestas contra George W. Bush por tortura

Nosotras, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y las personas abajo firmantes, escribimos esta declaración para mostrar todo nuestro apoyo a las dos denuncias penales contra George W. Bush, ex presidente de los Estados Unidos. Las denuncias se interponen en virtud del artículo 6.1 del Código Penal suizo y solicitan al Fiscal General del cantón de Ginebra que abra una investigación preliminar y/o interponga una acción judicial contra el señor Bush cuando éste llegue a Suiza, por importantes violaciones de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas. Las denuncias exponen argumentos razonables para creer que una persona que está previsto que se encuentre en territorio suizo ha cometido un acto de tortura.

El caso en contra de George W. Bush

George W. Bush, en su condición de ex presidente de los Estados Unidos, ostenta la responsabilidad individual por los actos de tortura y/o trato cruel, inhumano o degradante cometidos contra los detenidos bajo custodia estadounidense, puesto que ordenó, autorizó, aprobó, planificó o asistió e indujo por otros medios a estos actos, o dejó de evitar o castigar a sus subordinados por la comisión de dichos actos.

¹ La referencia sobre los demandantes individuales y sus casos en contra de George W. Bush por la tortura están eliminados.

En tanto que antiguo jefe de Estado, contra el que se interpone una denuncia en virtud de la Convención contra la Tortura por actos de tortura, y puesto que se encuentra en un Estado que es Parte de la Convención, el señor Bush no disfruta de inmunidad procesal penal.

Como se establece detalladamente en las denuncias y como demuestran las pruebas documentales en forma, entre otras, de memorandos oficiales dictados por el señor Bush o por subordinados de su cadena de mando, de informes del gobierno estadounidense (incluido el Informe del Inspector General de la Agencia Central de Inteligencia –CIA–) y de informes del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las Naciones Unidas, existen motivos fundados para creer que el señor Bush ha cometido actos de tortura, entre ellos:

- Bush autorizó que la Agencia Central de Inteligencia estadounidense capturase a presuntos terroristas y los retuviese en centros de detención secretos, en los que se les sometería a las conocidas como «técnicas de interrogatorio reforzadas»
- Bush autorizó «técnicas de interrogatorio reforzadas» como la asfixia simulada, las posturas estresantes, la privación del sueño, la manipulación de los alimentos y la temperatura, que son consideradas equivalentes a la tortura
- Bush autorizó la reclusión de presuntos terroristas en Guantánamo Bay, sin acceso a asistencia letrada o tribunales, y su sometimiento a tratos y técnicas de interrogatorio que son consideradas equivalentes a la tortura

En particular, las denuncias se sustentan también por las declaraciones del propio George W. Bush, en las que reconoce su papel en la creación del programa de detenciones secretas de la CIA y en la aprobación de técnicas de interrogatorio que son consideradas equivalentes a la tortura. De hecho, el señor Bush narra en sus memorias que, cuando se le preguntó en 2002 si era lícito someter a un detenido en un centro secreto de la CIA fuera de los Estados Unidos a asfixias simuladas, su respuesta fue «ya lo creo».

Hoy hace nueve años, el 7 de febrero de 2002, el señor Bush determinó que las Convenciones de Ginebra no eran aplicables al conflicto con al-Qaeda y que el artículo 3 común a las Convenciones de Ginebra, que prohíbe el trato inhumano y los actos de tortura, no son aplicables a los detenidos de al-Qaeda o talibanes. Tal y como se reconoció oficialmente en un informe bipartito del Comité de Servicios Armados del Senado estadounidense, el memorando del señor Bush preparó el terreno para el abuso de los detenidos en el contexto de la denominada «guerra contra el terrorismo» y para el uso de técnicas como la asfixia simulada y las posiciones estresantes.

El señor Bush desempeñó un papel fundamental en la creación del programa de detenciones secretas de la CIA, que autorizó personalmente mediante la directiva presidencial del 17 de septiembre de 2001. En virtud de dicho programa, los detenidos desaparecidos fueron sometidos a un régimen que en la actualidad se reconoce que es equivalente a la tortura.

El informe del Inspector General de la CIA de 2004 confirma que el señor Bush estaba totalmente informado de las «técnicas de interrogatorio reforzadas» concretas utilizadas por la CIA; unas técnicas que las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, entre otros, han considerado equivalentes a la tortura y al trato cruel, inhumano o degradante.

La responsabilidad personal del señor Bush por el uso de estas técnicas no es cuestionable: en sus memorias, DECISION POINTS, el señor Bush afirma inequívocamente que autorizó la tortura, incluida la asfixia simulada, de individuos detenidos y bajo custodia estadounidense. También admite y reconoce su papel en la selección y la aprobación de las técnicas de interrogatorio.

Por consiguiente, instamos al Fiscal General del cantón de Ginebra a que actúe de conformidad con las obligaciones de Suiza en virtud de la legislación nacional e internacional, a que ordene la detención de George W. Bush mientras éste se encuentre en Ginebra y a que abra una investigación preliminar sobre las alegaciones presentadas contra él.

FIRMADO

Center for Constitutional Rights (CCR), United States
European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), Germany
International Federation for Human Rights (FIDH), France
Theo van Boven, former United Nations Special Rapporteur on Torture (2001-2004)
Leandro Despouy, former United Nations Special Rapporteur on the Independence of Judges and Lawyers (2003-2009)
Shirin Ebadi, Nobel Peace Prize Winner, 2003
Mr. Pérez Esquivel, Nobel Peace Prize Winner, 1980
Sister Helen Prejean
Sister Dianna Ortiz
Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH), Bolivia
Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), Peru
Association mauritanienne des droits de l'Homme (AMDH), Mauritania
Association nigérienne pour la défense des droits de l'Homme (ANDDH),
Niger
Cambodian League for the Promotion and Defense of Human Rights (LICADHO),
Cambodia
Canadian Centre for International Justice, Canada
Center for Justice Accountability, United States
Centro de Capacitacion Social de Panamá (CCS), Panama
Centro de Derechos y Desarrollo (CEDAL), Peru
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina
Centro Nicaraguense de Derechos Humanos (CENIDH), Nicaragua
Civil Liberties Organisation (CLO), Nigeria
Colectivo de Abogados “JAR”, Colombia
Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), El Salvador
Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHD), Guatemala
Comision Ecumenica de Derechos Humanos (CEDHU), Ecuador

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Mexico
 Comité de Acción Jurídica (CAJ), Argentina
 Committee on the Administration of Justice Ltd (CAJ), United Kingdom
 Committees for the Defense of Democracy Freedoms and Human Rights in Syria, Syria
 Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Chile
 DITSHWANELO – The Botswana Centre for Human Rights, Botswana
 Finnish League for Human Rights, Finland
 Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), Ecuador
 Groupe LOTUS, Democratic Republic of Congo
 Human Rights Center in Georgia (HRIDC), Georgia
 Human Rights Center of Azerbaijan, Azerbaijan
 Human Rights in China, USA
 Human Rights Monitoring Institute (HRMI), Lithuania
 Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), Colombia
 International Association of Democratic Lawyers (IADL)
 International Commission of Jurists, Switzerland
 Internationale Liga für Menschenrechte, Germany
 International Rehabilitation Council for Torture Victims (IRCT), Denmark
 Iranian League for the Defence of Human Rights (LDDHI), France
 Justiça Global, Brazil
 Kenya Human Rights Commission (KHRC), Kenya
 Kyrgyz Committee for Human Rights (KCHR), Kyrgyzstan
 Latvian Human Rights Committee (LHRC), Latvia
 Lawyers Against the War (LAW), Canada
 Legal Clinic “Adilet”, Kyrgyzstan
 Libyan League for Human Rights, Switzerland
 Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), Argentina
 Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, Mexico
 Liga Moçambicana dos direitos humanos (LMDH), Mozambique
 Ligue belge des droits de l’Homme, Belgium
 Ligue des Droits et Libertés (LDL), Canada
 Ligue des Electeurs (LE), Democratic Republic of Congo
 Ligue ivoirienne des droits de l’Homme (LIDHO), Côte d’Ivoire
 Memorial, Russia
 National Lawyers Guild International Committee, United States
 Observatoire congolais des droits de l’Homme (OCDH), Congo Brazzaville
 Observatorio Ciudadano, Chile
 Organisation Marocaine des Droits de l’Homme (OMDH), Morocco
 Philippine Alliance of Human Rights Advocates (PAHRA), Philippines
 Physicians for Human Rights (PHR), United States
 Rencontre Africaine pour la Défense des Droits de l’Homme (RADDHO), Senegal
 REDRESS, United Kingdom
 Reprieve, United Kingdom
 Republikanischer Anwältinnen und Anwälteverein (RAV), Germany
 Unione Forense per la Tutela dei Diritti Umani, Italy

Witness Against Torture, United States
World Organisation Against Torture (OMCT), Switzerland